de estos S.res deque violentamente seles
quita el sitio para el Meson à los Hered.s
de Matoli, y Phelipe Diaz sin oirles sus ezep
ciones en Justicia;

Lo Contrario hemos executado pues
hemos pasado diferentes ofizios con dhos
herederos de Matoli para combenirlos
à un prudente ajuste con consideracion à
su pobreza sin haver intentado ni preten
dido sitio alguno con Phelipe Diaz, por
considerar le seria de grande alivio el re
duzido, y de lo q.e pudiese servir por lo que oy no nos deja facultad
la declarazion en Justicia, Y asi mismo
se haze prezisso que el Torreon Muralla con
ochenta varas de sitio, q.e en el año de sete
zientos zinco se le dió à zenso à Luis An
durio con la carga de quinze reales Vellon
q.e no ha pagado, ni los Posehedores, q.e oy
son los hijos de Matoli por lo que recobra
ran los Propios este atraso y se les satis
fará a dhos Posehedores lo que importe la
cantidad de el solar que se les dió por Juro
de heredad, ó lo que se mande en Justicia
no conviniendose las partes, y siendo de
V. S. dho solar no se le seguia utilidad de